



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 407-2015-MDC.A.
CASTILLA, 29 de abril de 2015

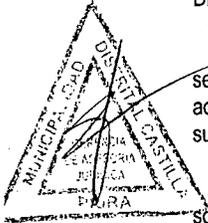
VISTO:

La Carta Nº 505-2015/CONSORCIO UNI SERVIUNI SAC presentada por el Ing. Oscar A. Casas Dávila, Apoderado General de Consorcio UNI-SERVIUNI SAC, Informe Nº 264-2015-MDC-GDUR-SGI, de la Subgerencia de Infraestructura, Informe Nº 412-2015-MDC-GDUR, del Gerente de Desarrollo Urbano Rural, Informe Nº 438-2015-MDC.GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre aprobación de Calendarios de Ejecución de Obra y Programación PERT- CPM, de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua y Alcantarillado de la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla-Piura" SNIP 222507, y;



CONSIDERANDO:

Que, con carta Nº 505-2015/CONSORCIO UNI SERVIUNI SAC el Ing. Oscar A. Casas Dávila, Apoderado General de Consorcio UNI-SERVIUNI SAC. ha presentado el calendario valorizado de la obra y programa PERT-CPM, para su revisión, en la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua y Alcantarillado de la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla-Piura. SNIP 222507;



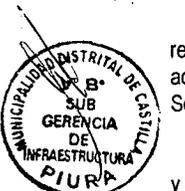
Que, con Informe Nº 264-2015-MDC-GDUR.SGI, de fecha 17 de abril del 2015, la Sub gerencia de Infraestructura señala que ha revisado el calendario valorizado de avance de obra con su correspondiente PERT-CPM actualizado, el cual se adecua a la fecha de inicio de la obra real con un plazo de ejecución de 240 días calendarios, por lo cual solicita se sirva dar su trámite para la emisión de la resolución y aprobación del mismo;

Que, con Informe Nº 412-2015-MDC-GDUR de fecha 17 de abril del 2015, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, solicita la emisión de la resolución de aprobación de calendario de avance de obra valorizado y programa PERT CPM;

Que, con el CONSORCIO UNI SERVIUN SAC se ha suscrito el convenio específico de la ejecución de obra : Mejoramiento del Servicio de Agua y Alcantarillado de la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla-Piura SNIP 222507;



Que, el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, regula en su artículo 183º sobre requisitos adicionales para la suscripción del contrato de obra y refiere que: "Para la suscripción del contrato de ejecución de obra, adicionalmente a lo previsto en el artículo 141º el postor ganador deberá cumplir los siguientes requisitos:3) entregar el calendario de avance de obra, valorizado, elaborado en concordancia con el cronograma de desembolsos económicos establecido, con el plazo de ejecución de contrato y sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (PERT-CPM) (...)";



Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 438-2015-MDC-GAJ. sugiere que se debe emitir la resolución administrativa pertinente que apruebe el Cronograma Valorizado de avance de obra, y Cronograma Per- CPM actualizados a la fecha del inicio de obra, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios en la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua y Alcantarillado de la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla-Piura". SNIP 222507;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, Desarrollo Urbano - Rural, Asesoría Jurídica, y Subgerencia de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- Aprobar Cronograma Valorizado de avance de obra, y Cronograma Pert-CPM actualizados a la fecha del inicio de obra, con un plazo de ejecución de 240 días calendarios en la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua y Alcantarillado de la Urbanización Miraflores del Distrito de Castilla-Piura", SNIP 222507, presentado por Consorcio UNI-SERVIUNI SAC.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano – Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE